

DECRETO REGISTRADO N° 1 1 3 9/

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. El Ord. N° 178/2015 de fecha 13 de mayo del año 2015, donde se informa lo que indica y en donde consta decisión Alcaldicia.
6. Decreto N°841 de fecha 14 de abril del año 2015
7. Addendum Convenio "Programa Resolutividad 2014".
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°770 de fecha 04 de junio del año 2015
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el **CONVENIO RESOLUTIVIDAD**, en el Cesfam de Concón a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CONSULTAS	CARGO
MARCELO CISTERNAS MAGGI		445	MEDICO OFTALMOLOGO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese n° 114 05-13, Cuenta Administración de Fondos. Financiado por el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota. **ADDENDUM PROGRAMA RESOLUTIVIDAD 2014.**
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

